

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20472
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5429324

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	16	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	07 de febrero de 2024	HORA:	14:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	AK 50 No. 16 - 16 Sur Apto 103	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X: 95.368,148 Y: 101.050,213			
SECTOR CATASTRAL:	Remanso Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	3 m ²			
UPZ:	40 – Ciudad Montes	POBLACIÓN ATENDIDA:	1			
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	FAMILIAS	0	ADULTOS	1	MENORES 0
CHIP:	AAA0040JCKC	PREDIOS EVALUADOS	1			
AREA INSPECCIONADA:	47 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR – 51947			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	2 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, donde se localiza el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto Técnico de riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en los predios de la referencia, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en reglamentación para el mismo.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa o avenidas torrenciales.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido Documentos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda.

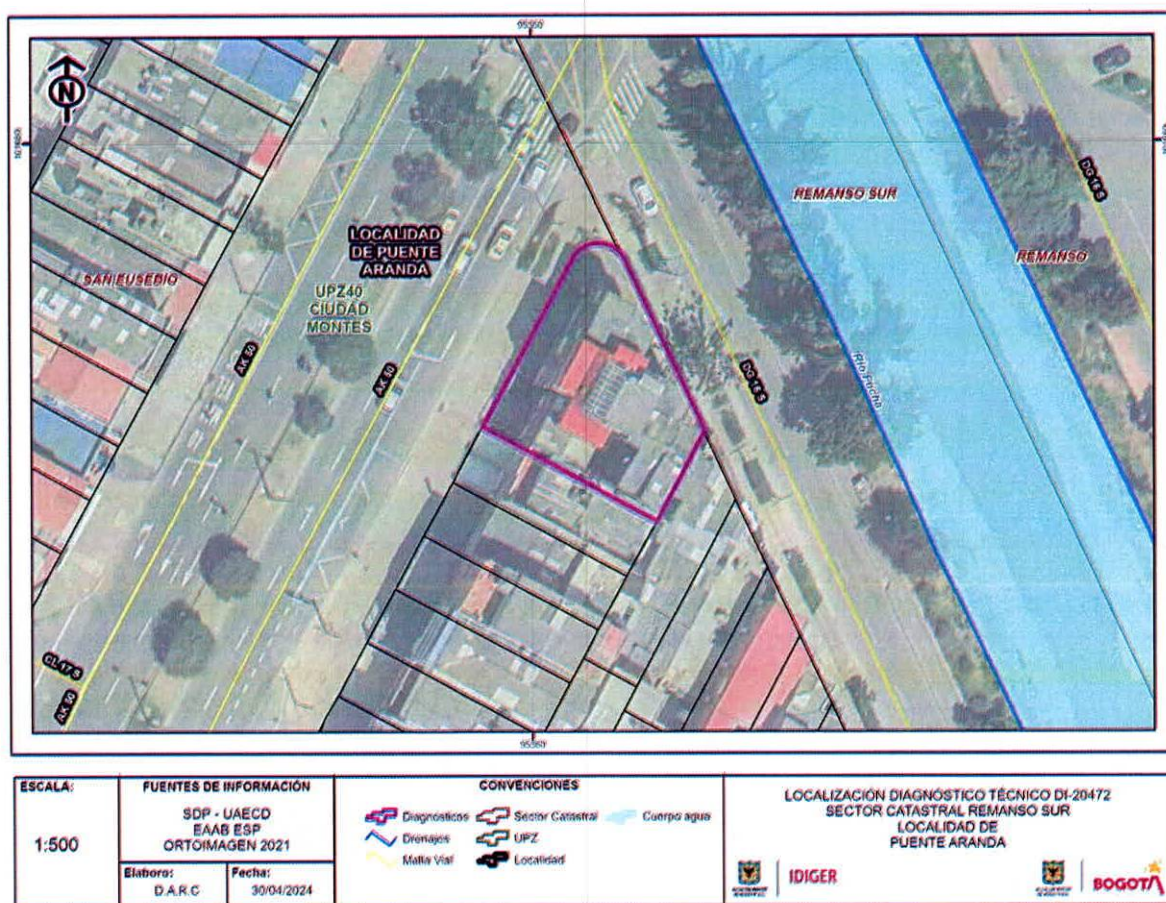


Figura 1. Localización general del predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5429324, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 07 de febrero de 2024 I al sector de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, localizado en una zona plana, consolidado urbanísticamente, con vías de

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

acceso vehicular y peatonal pavimentadas, con zonas de recreación y adecuada dotación de servicios públicos.

En el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, se emplaza una edificación de apartamentos de cuatro (4) niveles, construida posiblemente bajo un sistema de muros de carga en mampostería reforzada con placa de entrepiso aligerada en concreto reforzado (ver Fotografía 1 y Fotografía 2).

El evento se atiende por posibles filtraciones de agua desde un tanque elevado hacia los niveles inferiores de los apartamentos. La señora Nubia Pineda quien es residente de uno de los apartamentos de la edificación y la administradora de la edificación, manifiesta que los únicos tanques de agua que se encuentran en la edificación están instalados de manera subterránea y que no existe ninguna filtración de agua a causa de los tanques.

Se inicia la inspección visual al interior de la edificación, en las zonas comunes donde no se observan daños en zonas comunes y se identifica que los tanques están instalados de manera subterránea (ver Fotografía 3, Fotografía 4 y Fotografía 5).

La señora Nubia comenta que el único problema de filtraciones que se tiene en la edificación es en el apartamento 103, donde se está filtrando agua por el techo de la cocina proveniente al parecer de las instalaciones hidrosanitarias del apartamento del nivel superior. Se realiza inspección visual al apartamento 103, donde se observa que en la zona de la cocina se ha desprendido parte del pañete de la placa de entrepiso en aproximadamente un área de 1 m² y se observan manchas de humedad y afloramiento de agua (ver Fotografía 6). Es importante aclarar que no fue posible realizar inspección visual al apartamento del nivel superior ya que los responsables no se encuentran en el momento; por lo tanto, no es posible identificar la procedencia del agua que se está filtrando al área de la cocina del apartamento 103.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños presentados el pañete de la parte inferior de la placa de entrepiso de la zona de la cocina del apartamento 103 de la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, estén relacionados con una gotera proveniente del apartamento del nivel superior, lo que ocasiono una infiltración al apartamento 103, generando el debilitamiento del pañete en esa zona. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur.



Fotografía 2. Vista de la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur.



Fotografía 3. Vista al interior de la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur.



Fotografía 4. Vista al interior de la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur.



Fotografía 5. Ubicación del tanque de agua al interior de la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur.



Fotografía 6. Desprendimiento de pañete en la parte inferior de la placa de entrepiso del apartamento 103 en la zona de la



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: CR-FT-42
Versión: 5
Página: 6 de 7
Vigente desde: 24/09/2021

Sur.

cocina.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	AK 50 No. 16 - 16 Sur Apto 103	Nubia Pineda	Mampostería reforzada	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de desprendimientos adicionales del pañete de la placa de entepiso de la zona de la cocina del apartamento 103 en la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad del apartamento 103 en la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda.
- Recomendación de evacuación del apartamento 103 en la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de pañete de la placa de entepiso en la zona de la cocina (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5429324.

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12806	07-02-2024	Nubia Pineda	AK 50 No. 16 - 16 Sur	Recomendación de evacuación del apartamento 103.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del apartamento 103 en la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños allí evidenciados. Sin



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 7
Vigente desde:	24/09/2021

embargo, la habitabilidad del apartamento se encuentra comprometida por los daños identificados en la zona de la cocina. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del apartamento 103 en la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de habitabilidad de este.
- Al responsable y/o responsables del apartamento 103 en la edificación emplazada en el predio de la AK 50 No. 16 - 16 Sur, en el Sector Catastral Remanso Sur de la Localidad de Puente Aranda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos afectados que garanticen la funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 
Daniela Alejandra Morales Herrera
Profesión: Ingeniera Civil
Contratista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: 
Nombre: Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático